



RESOLUCION N° 357-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1983

Expte. N° 408/83

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 10 del 29 de Junio pasado efectuada por la señora Carmen Rosa Frida Staudenmaier de Contino, mediante la cual gestiona el pago del subsidio por fallecimiento de su esposo, señor Francisco Nicolás Contino, cuyo deceso ocurrió el 21 del citado mes; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Contino se desempeñó como jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Universitario;

Que a Fs. 12 Dirección de Personal informa que el Decreto nro. 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio, el coeficiente aplicable será 7,50";

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro";

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037, T.O. / 1976, resulta ser la esposa del mencionado ex-agente;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica, como así también lo aconsejado por Dirección General de Administración, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la suma de pesos argentinos / once mil trescientos cuarenta y tres centavos (\$a. 11.343,03), a favor de la señora Carmen Rosa Frida STAUDENMAIER de CONTINO, L.C.N° 9.637.658, esposa del señor Francisco Nicolás CONTINO, L.E. N° 3.667.373, ex-jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la Secretaría de Bienestar Universitario, fallecido el 21 de Junio del año en curso en esta ciudad, según el acta de defunción cuya fotocopia autenticada obra a Fs. 4, en concepto del subsidio establecido por el Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto nro. 93/79.

..//



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 408/83

ARTICULO 2°.- Establecer que dicho importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

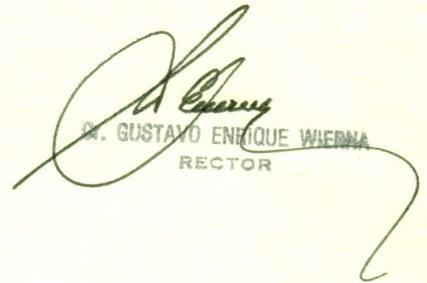
- Asignación a la categoría:.....	\$a. 1.145,76
- Antigüedad (80%):.....	\$a. 916,61
	<hr/>
- Total:.....	\$a. 2.062,37
- Coeficiente:.....	5,50
	<hr/>
- Total subsidio por fallecimiento:.....	\$a.11.343,03
	=====

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENER
 RECTOR

RESOLUCION N° 357-83